



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 74/2023

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE LOS RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY 12/2023, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA PROMOVIDOS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, EL PARLAMENTO DE CATALUÑA Y LOS GOBIERNOS DE ANDALUCÍA, BALEARES Y MADRID

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite los recursos de inconstitucionalidad contra diversos preceptos de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, presentados por cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, por el Parlamento de Cataluña y por los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Illes Balears y Madrid.

Los recurrentes impugnan numerosos artículos de la norma, entre otros, el 8 a), el 15.1, el 16, varios apartados de los art. 18, 19 y 27 así como la disposición adicional tercera, la disposición transitoria primera y varios apartados de la disposición final primera.

En las demandas de inconstitucionalidad, se alega que la Ley recurrida podría ser contraria al régimen de distribución de competencias autonómicas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

Por su parte, el recurso de inconstitucionalidad del Grupo Parlamentario Popular también plantea la posible vulneración del derecho de propiedad, del derecho a la tutela judicial efectiva y de la autonomía local.

Madrid, 26 de septiembre de 2023